



SEBLO QVARTO. V. EN
LA MARAVEDS. AÑO
DE MIL SEYETE CIENTOS

No quedan amarrados jamas tener de aqui adelante
la parte presente a la Villa para el don de la doncella
Entendido por la Villa de acuerdo que la villa sea
y figo de de la la paradero hacia el dia quince de Mayo
Hecho y el la paradero a cinco y nueve de los dias de los
Cerro y la faneza de Nebales a Venecia. En el al
mi mes pasado, Respondiendo Cada Capicular y la paradero
Nombrada y gerle que sea algun vendido, Ms. Comu
Banco yenga la nova Correspondencia a los Ebiol
Ca la quenta

En la que de acuso Mr. Arriau. de la firmaron

Pedro Melgarejo, Hieronimo Lopez, Juan de Pablo de Palazar

Alonso Carrero, Juan Lopez Sanchez

Gaspar de Maso, Juan Minarros

Fue quince de Mayo de mil setecientos

En la Villa de Corauca a nueve de Julio de

